

EXENTA N° 02267

SANTIAGO, 22 SET. 2006

Con esta fecha se ha dictado lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa "FAASA CHILE SERVICIOS AÉREOS LTDA." de fecha 14 de Septiembre de 2006, para la renovación de su Autorización Técnica Operativa (A.T.O.), que le permitirá operar como Empresa Aerocomercial Chilena de Trabajos Aéreos.
- b) La Resolución Exenta N° 02301 de fecha 28 de Septiembre de 2005 que otorgó la Autorización Técnica Operativa (A.T.O.) número 1166, a la Empresa Aerocomercial Chilena "FAASA CHILE SERVICIOS AÉREOS LTDA.", como Empresa Aerocomercial Chilena de Trabajos Aéreos, vigente al 30 de Septiembre de 2006.
- c) El mail del Registro Nacional de Aeronaves de fecha 31 de Agosto de 2005, mediante el cual informa sobre la inscripción de contrato de arrendamiento que le permite a la Empresa Aérea "FAASA CHILE SERVICIOS AÉREOS LTDA.", explotar comercialmente la aeronave marca Bell UH-1H, serie número 68-15554, matrícula CC-CNH.
- d) Los mail del Registro Nacional de Aeronaves de fecha 02 y 05 de Diciembre de 2006, los cuales informan que las aeronaves tipo Bell UH-1H, matrículas CC-CME y CC-CMF respectivamente, serán explotadas comercialmente por la Empresa Aérea Chilena "FAASA CHILE SERVICIOS AÉREOS LTDA."
- e) La aprobación del capítulo número 4 del Manual de Especificaciones Operativas "Mantenimiento de las Aeronaves", y del Programa de Mantenimiento de las Aeronaves S.M. & T. Aircraft, modelo UH-1H, serie 68-15554, matrícula CC-CNH, según consta en el oficio S.D.A. N° 08/2/5078 de fecha 15 de Septiembre de 2005 de la Subdirección de Aeronavegabilidad.
- f) El documento de la Subdirección de Aeronavegabilidad, S.D.A. OF. (O) N° 08/2/3343 de fecha 02 de Agosto de 2006, el cual aprueba actualización correspondiente al capítulo número 4 del Manual de Especificaciones Operativas de la Empresa Aérea Chilena "FAASA CHILE SERVICIOS AÉREOS LTDA."
- g) Lo informado por la Junta Aeronáutica Civil, por documento ORD. N° 115 de fecha 17 de Febrero de 2006, el cual certifica el seguro de responsabilidad civil por daños a terceros en la superficie, de las aeronaves matrícula CC-CNH, CC-CME y CC-CMF, vigente al 19 de Febrero de 2007, las que son explotadas comercialmente por la Empresa Aérea "FAASA CHILE SERVICIOS AÉREOS LTDA."
- h) El documento del Subdepartamento PREVAC de fecha 07 de Julio de 2006, mediante el cual toma conocimiento y aprueba el "Programa (Plan) de Seguridad Operacional", de la Empresa Aérea "FAASA CHILE SERVICIOS AÉREOS LTDA."
- i) Que la empresa "FAASA CHILE SERVICIOS AÉREOS LTDA.", cumple con los requisitos operativos y técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de la A.T.O.
- j) La Resolución N° 0999-E de fecha 05 de Mayo de 2006 de esta Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprobó la 6ª edición del Procedimiento para la Obtención de la Autorización Técnica Operativa, DAP 06 01.
- k) Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.564. que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

RESUELVO:

- 1) Renuévase a la Empresa Aérea Chilena "FAASA CHILE SERVICIOS AÉREOS LTDA.", con domicilio en la ciudad de Santiago, la Autorización Técnica Operativa (A.T.O.), como Empresa Aerocomercial Chilena de Trabajos Aéreos.
- 2) La empresa utilizara para las operaciones aéreas correspondiente a su servicio propuesto, su Base Principal de Operaciones, ubicada en el Aeródromo Carriel Sur, de la ciudad de Concepción.
- 3) Esta renovación se concede en forma **INDEFINIDA** y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 3.10.2 del DAP 06 01, 6ª edición de fecha 05 de Mayo de 2006. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Renuévase el correspondiente Certificado A.T.O. N° 1166.
- 5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Operaciones. Sección Transporte Comercial Aeronaves Pequeñas de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese, (Fdo.) **JOSÉ MIGUEL ASTORGA BARAHONA**, ENCARGADO
SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL.
Lo que se transcribe para su conocimiento.

